



CRC mantiene prohibición de cláusulas de permanencia y brinda nuevas opciones para la compra de celulares 4G

La Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, aprobó en Sesión de Comisión del 16 de julio, la resolución por medio de la cual los proveedores de telefonía móvil podrán realizar ofertas conjuntas de celulares de tecnología 4G o superior con planes de servicios de comunicaciones móviles, manteniendo la prohibición de imponer cláusulas o condiciones de permanencia mínima, o impedir que los usuarios se cambien de plan u operador cuando éstos así lo deseen.

Bogotá D.C., 16 de julio de 2018. De acuerdo con la resolución, cuando un usuario adquiera un celular, con ocasión de una promoción, oferta o descuento asociado a la prestación de servicios de comunicaciones móviles (voz y datos), en ningún caso el operador podrá imponer cláusulas o condiciones de permanencia mínima, por lo que los usuarios seguirán teniendo la posibilidad de modificar su plan, terminar el contrato de servicios o portar el número de su línea telefónica en cualquier momento, sin ninguna condición adicional.

Con esta medida, los usuarios tendrán más opciones para adquirir un celular con tecnología 4G o superior, el cual les permitirá disfrutar de mayores velocidades y mejor calidad del servicio de Internet Móvil. Así mismo, se dinamiza la competencia en la venta de celulares, logrando una mayor oferta y mejores precios.

La decisión se basó en los resultados del monitoreo permanente que adelanta la CRC respecto de la evolución de la penetración y uso de los servicios móviles, que evidenciaron una desaceleración en la adopción del servicio de Internet Móvil en Colombia en comparación con países desarrollados, y un estancamiento en el crecimiento de dicho servicio en los dos últimos años. Con esta determinación se busca continuar acortando la brecha digital existente en el país.

A 2017, la penetración del servicio de Internet Móvil en Colombia es de 52,4 accesos por cada 100 habitantes, cifra superior a la media de los países en desarrollo (49%),

pero por debajo del promedio del continente americano que es de 66 accesos por cada 100 habitantes.

En cuanto a la penetración de teléfonos inteligentes (smartphones), Colombia presenta un rezago frente a otros países de la región, pues según las estimaciones de Global Data, en 2017, mientras Chile, México, Ecuador, Brasil y Costa Rica registraron una penetración por encima del 50%, el país llegó al 43%.

Teniendo en cuenta dichos hallazgos, y la importancia que tiene el teléfono celular para garantizarle al usuario el acceso al servicio de Internet Móvil, la CRC concluyó que su marco de intervención debía enfocarse en las condiciones regulatorias para la comercialización de equipos por parte de los operadores de telecomunicaciones, sujetos de regulación por parte de la CRC.

El borrador de la resolución, que fue publicado en el mes de marzo de 2018 para comentarios y discusión del sector, logró una importante participación de operadores, comercializadores, gremios, usuarios y otras entidades del Estado.

Luego de la correspondiente revisión de observaciones y comentarios, la CRC evidenció la necesidad de aclarar que, tanto la exigencia de separación de contratos de compra de equipos y de prestación de servicios de comunicaciones móviles, como la prohibición de la suscripción de cláusulas de permanencia mínima, se mantienen. Con la nueva medida se permite realizar ofertas conjuntas de venta de celulares de tecnología 4G o superior con planes de servicio, siempre y cuando también sean ofrecidos de manera independiente.

“Con esta decisión, la CRC continúa trabajando en el fortalecimiento de un marco regulatorio que promueva la competencia y el acceso a los servicios de comunicaciones en Colombia. La medida se suma a otras reglas, como la prohibición de cláusulas de permanencia y la portabilidad numérica, gracias a las cuales hoy en día los usuarios pueden ejercer su derecho a la libre elección y cambiar de plan u operador cuando lo deseen”, concluyó Germán Darío Arias, Director Ejecutivo de la CRC.

Finalmente, la CRC sigue trabajando en fortalecer la libre elección del usuario, por lo cual, en el segundo semestre de 2018, adelantará un proyecto regulatorio cuyo objeto será propender por reducir el tiempo de portación.